

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME A SOLICITUD DE LA DGPEM SOBRE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE AUTORIZA A REE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN A 400 kV, DE ENTRADA Y SALIDA EN LA SUBESTACIÓN VILADECANS DE LA LÍNEA RUBÍ-BEGUES Y LA MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN A 400 kV BEGUES-GARRAF, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILADECANS, EN LA PROVINCIA DE BARCELONA, SE APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y SE DECLARA SU UTILIDAD PÚBLICA**

**Expediente INF/DE/037/17**

## **SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA**

### **Presidenta**

D<sup>a</sup> María Fernández Pérez

### **Consejeros**

D. Benigno Valdés Díaz  
D. Mariano Bacigalupo Saggese  
D. Bernardo Lorenzo Almendros  
D. Xabier Ormaetxea Garai

### **Secretario de la Sala**

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo.

En Madrid, a 5 de octubre de 2017

Vista la Propuesta de Resolución por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A.U. la línea de alta tensión a 400 kV, de entrada y salida en la subestación Viladecans de la línea Rubí-Begues y la modificación de la línea de alta tensión a 400 kV Begues-Garraf, en el término municipal de Viladecans, en la provincia de Barcelona, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara, en concreto, su utilidad pública, y de acuerdo con la función establecida en el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la Sala de Supervisión Regulatoria acuerda emitir el siguiente Informe:

## 1. ANTECEDENTES

Con fecha 7 de febrero de 2017 tuvo entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) oficio de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) de fecha 1 de febrero de 2017, por el que se solicita informe preceptivo sobre la Propuesta de Resolución anteriormente citada. El oficio de la DGPEM viene acompañado del escrito de Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE) de fecha 24 de noviembre de 2010 de solicitud de Autorización Administrativa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y aprobación del Proyecto de ejecución de la referida instalación, así como del Proyecto de Ejecución elaborado por REE.

## 2. FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN QUE SE INFORMA

De acuerdo con lo señalado por REE tanto en el escrito de solicitud de Autorización Administrativa como en el Proyecto de Ejecución:

*“... REE ha proyectado la realización de la entrada y salida desde el apoyo existente T-58 de la línea a 400 kV “Rubí-Begues” en la subestación Viladecans, situada en el término municipal de Viladecans (provincia de Barcelona, ... El trazado discurrirá íntegramente por el término municipal de Viladecans (provincia de Barcelona), con una longitud aproximada de 500 metros, permitiendo un aumento del mallado de la red de transporte de 400 kV de la zona y favoreciendo al mismo tiempo una mejora general de la eficiencia en el transporte y en el apoyo al suministro de la demanda. Lo que se traduce en una reducción de las pérdidas de red en el conjunto del sistema peninsular.”*

Adicionalmente, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto de Ejecución:

*“Es de señalar que para la realización de la entrada y salida será necesario desmontar los apoyos comprendidos entre T-59 y T-64 (actualmente soportan circuitos fuera de servicio); y se sustituirá el apoyo existente T-65 de la línea a 400 kV “Begues-Garraf” por un nuevo apoyo. Este desmontaje implica también la retirada de 2,091 km de un circuito dúplex y dos cables de tierra.”*

## 3. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Las características fundamentales de la línea aérea a 400 kV de entrada y salida en la subestación “Viladecans” de la línea “Rubí-Begues” son:

- Origen: Apoyo T-58 de la línea 400 kV “Rubí-Begues”.
- Final: Pórtico 400 kV subestación de “Viladecans”.
- Sistema: Corriente Alterna Trifásica.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 400 kV.
- Número de circuitos: Dos.
- Número de conductores por fase: Dos
- Tipo de conductor: CARDINAL (AW).
- Temperatura de diseño: 85°C.

- Capacidad de transporte por circuito: 1.829 MVA.
- Cables de tierra: Dos, óptico tipo OPGW 48 fibras Tipo I 17 kA.
- Aislamiento: Composite.
- Apoyos: Torres metálicas de celosía.
- Cimentaciones: Zapatas individuales de hormigón en masa.
- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarbonado.
- Longitud total: 500 m.
- Término municipal afectado: Viladecans (provincia de Barcelona).

Por su parte, las características fundamentales de la línea aérea a 400 kV “Begues-Garraf” en el tramo afectado por la modificación (sustitución del actual apoyo T-65 por un nuevo apoyo T-65n) son:

- Origen: Apoyo T-66 de la línea 400 kV “Begues-Garraf”.
- Final: Apoyo T-28 de la línea 400 kV “Begues-Garraf”.
- Sistema: Corriente Alterna Trifásica.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Tensión nominal: 400 kV.
- Número de circuitos: Uno.
- Número de conductores por fase: Dos
- Tipo de conductor: CURLEW (AW).
- Temperatura de diseño: 85°C.
- Capacidad de transporte por circuito: 1.829 MVA.
- Cables ópticos: Dos en el tramo T-66 a T-65n y uno en el tramo T-65n a T-28, tipo OPGW 48 fibras Tipo I 17 kA.
- Aislamiento: Composite.
- Apoyos: Torres metálicas de celosía.
- Cimentaciones: Zapatas individuales de hormigón en masa.
- Puestas a tierra: Anillos cerrados de acero descarbonado.
- Longitud total: 602 m.
- Término municipal afectado: Viladecans (provincia de Barcelona).

El presupuesto estimado en el proyecto de ejecución asciende a **1.039.156 €**, de los cuales **304.495 €** corresponden al desmontaje de instalaciones.

#### 4. CONCLUSIONES

**Primera.-** Esta Sala considera que la construcción de la línea de alta tensión a 400 kV, de entrada y salida en la subestación “Viladecans” de la línea “Rubí-Begues”, y la modificación de la línea de alta tensión a 400 kV “Begues-Garraf”, en el término municipal de Viladecans (provincia de Barcelona), deben ser calificadas, a todos los efectos, como actuaciones en la Red de Transporte Primario, estando la primera de dichas actuaciones recogida en la “Planificación energética. Plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica 2015-2020”, aprobada por el Consejo de Ministros el 16 de octubre de 2015<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Las sustituciones puntuales de apoyos de líneas no tienen reflejo en la Planificación.

**Segunda.-** Si, finalmente, la DGPEM decide autorizar las citadas actuaciones, el valor de la inversión y el coste anual de explotación a reconocer para la línea de alta tensión a 400 kV de entrada y salida en la subestación “Viladecans” de la línea “Rubí-Begues”, y para la modificación de la línea de alta tensión a 400 kV simple circuito “Begues-Garraf”, debería fijarse sobre la base de los valores unitarios de referencia establecidos para este tipo de instalaciones en la Orden IET/2659/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica.